

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 11.01.2023

EJERCICIO ECONÓMICO: 2023

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:
1000000045

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530208	Servicio Seguridad y Vigilancia	403.083,33	
ZA01A001 - DM Administrativa	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	570201	Seguros		403.083,33-
TOTAL					403.083,33	403.083,33-

SON: CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: FINANCIAMIENTO PAGO VIGILANCIA

EXPEDIENTE No 0400000017

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “Trasposos de Créditos” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: SEGUNDO RAFAEL AGUIRRE MENESES	 Firmado electrónicamente por: ANA MARIA MAYORGA MAYORGA	 Firmado electrónicamente por: SONIA LIZETH
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	RAFAEL AGUIRRE	ANA MAYORGA	SONIA ORTIZ
FECHA:	11.01.2023	12.01.2023	12.01.2023



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0047-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2023

PARA: Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: RESPUESTA A FINANCIAMIENTO PARA PAGO SERVICIO DE
VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA - ADMINISTRACIÓN
CENTRAL GAD DMQ

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en atención al Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0019-M de 10 de enero de 2023, mediante el cual la Directora Metropolitana Administrativa, se dirige a esta Dirección y en su parte pertinente señala: *“(...) solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de USD 403.083,330; pedido que lo realizo con la finalidad de cubrir el financiamiento para el pago del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, correspondiente al mes de diciembre del 2022 (...).”*

La Dirección Metropolitana Administrativa, es responsable de toda la información proporcionada para emitir el Traspaso Presupuestario, así como la verificación del cumplimiento de todos los requisitos dispuestos en el marco legal vigente, acuerdos y resoluciones que se encuentren aplicables.

En este sentido esta Dirección en base a su requerimiento remite la Resolución de Traspaso Nro. 1000000045 con expediente 0400000017 generada en el sistema SIPARI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
DIRECTOR METROPOLITANO FINANCIERO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0047-M

Quito, D.M., 13 de enero de 2023

Referencias:

- GADDMQ-DMA-2023-0019-M

Anexos:

- RESOL. TRASPASO 0400000017 SEGUR Y VIG-signed-signed-signed.pdf

Copia:

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata

Jefa de Presupuesto (E)

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Maria Mayorga Mayorga	ammm	DMF-P	2023-01-11	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-01-12	
Aprobado por: Pedro Fernando Núñez Gómez	PFNG	DMF	2023-01-13	



FECHA: 13/01/2023
**PEDRO FERNANDO
NUNEZ GOMEZ**





Municipio de Quito

Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2023-01-12 08:11:31 (GMT-5)

Generado por: Ana Maria Mayorga Mayorga

Información del Documento			
No. Documento:	GADDMQ-DMF-2023-0038-M	Doc. Referencia:	GADDMQ-DMA-2023-0019-M
De:	Srta. Ing. SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA, Jefa de Presupuesto (E), GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	Para:	Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez, Director Metropolitano Financiero, GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Asunto:	Solicitud de autorización, Traspaso de Crédito para el pago de seguridad y vigilancia de la Administración Central del GAD DMQ.	Descripción Anexos:	--
Fecha Documento:	2023-01-11 (GMT-5)	Fecha Registro:	2023-01-11 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-01-11 18:09:44 (GMT-5)	Reasignar	Ana Maria Mayorga Mayorga (GADDMQ)	0	Estimada Anita su revisión y análisis conforme a normativa legal vigente y sumilla del Director Metropolitano Financiero.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	2023-01-11 16:40:39 (GMT-5)	Reasignar	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	0	Autorizado, proceder conforme la normativa legal vigente.
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-01-11 16:13:12 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-01-11 16:13:12 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA	SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA (GADDMQ)	2023-01-11 16:12:09 (GMT-5)	Registro	Pedro Fernando Núñez Gómez (GADDMQ)	0	



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0038-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2023

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Solicitud de autorización, Traspaso de Crédito para el pago de seguridad y vigilancia de la Administración Central del GAD DMQ.

De mi consideración:

Con un cordial saludo me dirijo a usted, en referencia al Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0019-M de 10 de enero de 2023, mediante el cual la Directora Metropolitana Administrativa, dirigido al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente señala: "(...) solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de USD 403.083,330; pedido que lo realizo con la finalidad de cubrir el financiamiento para el pago del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, correspondiente al mes de diciembre del 2022 (...)."

En el referido memorando se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00040-M de 9 de enero de 2023, suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, dirigido a la Directora Metropolitana Administrativa, que en su parte pertinente señala: "(...) considerando que el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", no fue cancelado al 31 de diciembre de 2022 y que el presupuesto asignado a la Dirección Metropolitana Administrativa en ese rubro no cubre el valor pendiente, agradeceré autorizar a quien corresponda el financiamiento por el valor de \$ 403.083,33 (Cuatrocientos tres mil ochenta y tres con 33/100 Dólares de los Estados Unidos de América), no incluye IVA, en la partida 53.02.08 "Servicios de seguridad y Vigilancia".

2. Informe de Administración Definitivo Nro. 1 del Contrato No. 26-2022 suscrito por el Administrador del Contrato No. 26-2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO" que señala:

"LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

(...) El valor a pagar por el período del 1 al 30 de noviembre de 2022 será \$ 403.083,33 (Cuatrocientos Tres Mil Ochenta y Tres con 33/100) no incluye IVA."

"En mi calidad de administrador del contrato, ratifico lo informado y solicito que se proceda con el pago del Contrato No. 26-2022 para el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0038-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2023

PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

3. Informe técnico del Gestor Presupuestario Nro. 004-2023 para el traspaso de crédito para el pago por concepto de servicio de seguridad y vigilancia para las dependencias del GAD DMQ, de 10 de enero de 2023, que en su parte pertinente señala:

"ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el financiamiento a la partida presupuestaria 53.02.08 "Servicios de seguridad y Vigilancia" por el valor de \$ 403.083,33, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana de Administrativa, se desprende, que lo solicitado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:"

Tabla 1: Traspasos de crédito

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	DEINOMINACIÓN	CODIFICADO	INCREMENTO/ REDUCCIÓN	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO
001	001	5/53020802AAJ01	Servicios de seguridad y Vigilancia	4.074.851,65	403.083,33	4.477.934,98	0000A101000010	GASTOS ADMINISTRATIVOS
001	001	5/57020101AAJ01	Seguros	14.414.339,91	403.083,33	15.217.423,24	0000A101000010	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				20.689.191,56	0,00	20.689.191,56		

"RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Administrativa."

Con estos antecedentes me permito adjuntar el Informe de Sustento de Traspaso suscrito por el Analista de Presupuesto, mediante memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0005-M de 11 de enero de 2023, mediante el cual recomienda realizar el Traspaso de Crédito en el presupuesto vigente del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, correspondiente a la Dirección Metropolitana Administrativa.

En este contexto solicito a usted señor Director, se sirva autorizar el traspaso de crédito solicitado por la Dirección Metropolitana Administrativa, para financiar el pago del servicio



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-2023-0038-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2023

de vigilancia y seguridad privada para las dependencias de la Administración Central del GAD DMQ por un valor de USD 403.083,33.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
JEFA DE PRESUPUESTO (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

Referencias:

- GADDMQ-DMA-2023-0019-M

Anexos:

- Anexos informe presupuestario.rar
- GADDMQ-DMF-P-2023-0005-M informe presupuestario.pdf

Copia:

Srta. Econ. Ana Maria Mayorga Mayorga
Servidor Municipal 11
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Maria Mayorga Mayorga	ammm	DMF-P	2023-01-11	
Revisado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-01-11	
Aprobado por: SONIA LIZETH ORTIZ ZAPATA	sloz	DMF	2023-01-11	



SONIA LIZETH
ORTIZ ZAPATA





Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0005-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2023

PARA: Srta. Ing. Sonia Lizeth Ortiz Zapata
Jefa de Presupuesto (E)
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: Informe de Sustento de Traspaso de Crédito para el pago de seguridad y vigilancia de la Administración Central del GAD DMQ.

De mi consideración:

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 107, 178 y 179.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Art. 83.
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto, NTP18 Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 7 de diciembre de 2021.
- Reforma al presupuesto 2022, aprobada mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de 23 de septiembre de 2022.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2023

ANTECEDENTES:

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0019-M de 10 de enero de 2023, mediante el cual la Directora Metropolitana Administrativa, dirigido al Director Metropolitano Financiero, en su parte pertinente señala: *“(...) solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de USD 403.083,330; pedido que lo realizo con la finalidad de cubrir el financiamiento para el pago del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, correspondiente al mes de diciembre del 2022 (...).”*

En el referido memorando se desprende la siguiente documentación habilitante:

1. Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00040-M de 9 de enero de 2023, suscrito por el Jefe de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales, dirigido a la Directora Metropolitana Administrativa, que en su parte pertinente señala: *“(...) considerando que el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA*



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0005-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2023

LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, no fue cancelado al 31 de diciembre de 2022 y que el presupuesto asignado a la Dirección Metropolitana Administrativa en ese rubro no cubre el valor pendiente, agradeceré autorizar a quien corresponda el financiamiento por el valor de \$ 403.083,33 (Cuatrocientos tres mil ochenta y tres con 33/100 Dólares de los Estados Unidos de América), no incluye IVA, en la partida 53.02.08 “Servicios de seguridad y Vigilancia”.

2. Informe de Administración Definitivo Nro. 1 del Contrato No. 26-2022 suscrito por el Administrador del Contrato No. 26-2022 “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” que señala:

“LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

(...) El valor a pagar por el período del 1 al 30 de noviembre de 2022 será \$ 403.083,33 (Cuatrocientos Tres Mil Ochenta y Tres con 33/100) no incluye IVA.”

“En mi calidad de administrador del contrato, ratifico lo informado y solicito que se proceda con el pago del Contrato No. 26-2022 para el “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

3. Informe técnico del Gestor Presupuestario Nro. 004-2023 para el traspaso de crédito para el pago por concepto de servicio de seguridad y vigilancia para las dependencias del GAD DMQ, de 10 de enero de 2023, que en su parte pertinente señala:

“ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el financiamiento a la partida presupuestaria 53.02.08 “Servicios de seguridad y Vigilancia” por el valor de \$ 403.083,33, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana de Administrativa, se desprende, que lo solicitado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:”



Municipio de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0005-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2023

Tabla 1: Traspasos de crédito

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	INCREMENTO / REDUCCION	NUOVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO
DA01A001	001	5/530208/1AA101	Servicio de seguridad y Vigilancia	4.074.851,65	403.083,33	4.477.934,98	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
DA01A001	001	5/570201/1AA101	Seguros	16.614.139,91	403.083,33	16.211.056,58	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				20.688.991,56	0,00	20.688.991,56		

"RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Administrativa."

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

De acuerdo a los antecedentes expuestos, se ha procedido a revisar el presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa, y se observa que cuentan con el financiamiento indicado según Informe de sustento del Gestor Presupuestario, para financiar el pago del servicio de vigilancia y seguridad privada para las dependencias de la Administración Central del GAD DMQ, conforme se evidencia en el siguiente cuadro:

PROPUESTA DE TRASPASOS DE CREDITO									
DMA - SEGURIDAD Y VIGILANCIA									
Centro Gestor	Descripción del Proyecto	Denominación Partida	Posición Presupuestaria	Fondo	Codificado	Disponible	Incremento	Disminución	Nuevo Codificado
ZA01A001	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	G/530208/1AA101002		4.074.851,65	4.074.851,65	403.083,33	-	4.477.934,98
ZA01A001	GC00A10100001D GASTOS ADMINISTRATIVOS	570201 Seguros	G/570201/1AA101002		16.614.139,91	2.739.600,33	-	403.083,33	16.211.056,58
Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI					20.688.991,56	6.814.451,98	403.083,33	403.083,33	20.688.991,56

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Los traspasos planteados cumplen con lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.



**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMF-P-2023-0005-M

Quito, D.M., 11 de enero de 2023

- Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas vigentes del 2022.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda se solicite al Director Metropolitano Financiero, la autorización del traspaso presupuestario para el pago del servicio de vigilancia y seguridad privada para las dependencias de la Administración Central del GAD DMQ, de acuerdo a la normativa legal vigente, con cargo al presupuesto de la Dirección Metropolitana Administrativa año 2023 de la partida 570201 Seguros, a la partida 530208 Servicios de seguridad y vigilancia por un valor de USD 403.083,33.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Srta. Econ. Ana Maria Mayorga Mayorga

SERVIDOR MUNICIPAL 11

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA - PRESUPUESTO

Referencias:

- GADDMQ-DMA-2023-0019-M

Anexos:

- Anexos informe presupuestario.rar



Firmado electrónicamente por:
**ANA MARIA
MAYORGA MAYORGA**





**Municipio
de Quito**

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0019-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2023

PARA: Sr. Econ. Pedro Fernando Núñez Gómez
Director Metropolitano Financiero
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ASUNTO: FINANCIAMIENTO PARA PAGO SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO, CONTRATO No. 26-2022

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento de la normativa legal vigente, y en referencia al Oficio Circular Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, "Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto - Ejercicio Económico 2022", actualizadas suscrito por el Administrador General; en virtud que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, que en el numeral 4.3.1.1.2.5. y 4.3.1.1.2.6.2 cita:

(..) 4.3.1.1.2.5 De la delegación y traspasos En cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza PMU No. 006-2021, que aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el Ejercicio Presupuestario 2022, en el numeral 9.1 Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), señala: "El Alcalde Metropolitano o su delegado podrá disponer que los responsables de los Entes Desconcentrados y la Dirección Metropolitana Financiera, dependiendo de los Tipos de Gasto, autoricen los traspasos presupuestarios observando lo dispuesto en el Art. 256 del COOTAD dentro de una misma área, programa o subprograma, para lo cual expedirá un instructivo(..)

(..) 4.3.1.1.2.6.2. Traspasos en Gastos a) Programa "Fortalecimiento Institucional (...)" Para aquellos traspasos entre Proyectos de Gastos Administrativos de las dependencias que forman parte de la Administración Central, la Dirección Metropolitana Financiera aprobará administrativamente y en el Sistema Financiero dichos traspasos (...)"

En tal sentido, me permito adjuntar el Informe de Sustento Gestor N°DMA-004-2023 de 10 de enero del 2023, suscrito por el Gestor Presupuestario de esta Dirección, de conformidad con la documentación de respaldo adjunta, la misma que Autorizo; y, solicito comedidamente, se dé trámite correspondiente para la aprobación del traspaso de crédito por el valor de USD 403.083,330; pedido que lo realizo con la finalidad de cubrir el financiamiento para el pago del " SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA,

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-2023-0019-M

Quito, D.M., 10 de enero de 2023

correspondiente al mes de diciembre del 2022.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
**DIRECTORA METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA**

Referencias:

- GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00040-M

Anexos:

- contrato_no_26-2022_l&m_seguridad_privada_cia_ltda_(servicio_de_vigilancia)_sie-16.pdf
- COMPROMISO VIGILANCIA 2023-signed-signed-signed.pdf
- Informe administrador noviembre 2022-signed.pdf
- INFORME TRASPASO RAFA-signed.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Segundo Rafael Aguirre Meneses	sram	DMA-D	2023-01-10	
Aprobado por: Dora Elizabeth Arias Coronel	deac	DMA	2023-01-10	



Firmado electrónicamente por:
**DORA ELIZABETH
ARIAS CORONEL**



Informe de Gestor Presupuestario Nro. 004-2023

BASE LEGAL:

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4,
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Pública, numeral 2.3.4.3 Modificaciones al Presupuesto - NTP 18. Modificaciones Presupuestarias Generales.
- Normas Técnicas para la Ejecución y Traspasos Presupuestarios Ejercicio Económico 2022 de fecha 19 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006-2021 de fecha 09 de diciembre de 2021.
- Normas para el Cierre del Ejercicio Económico 2022 y Apertura del Ejercicio Económico 2023, emitidas con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-1110-O de fecha 27 de octubre de 2022 .
- Resolución No. A 003- 2021 de 15 de enero de 2021 - Lineamientos para la Planificación y Ejecución Presupuestaria, Optimización del Gasto y, Programación de Caja y Fondos para afrontar las circunstancias de excepción derivadas de la pandemia del Covid-19.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2023, emitidas con circular No. GADDMQ-AG-2023-002-C de 9 de enero de 2022.
- Presupuesto 2022, Reformado mediante Ordenanza PMU No. 007-2022 de fecha 23 de septiembre de 2022

ANTECEDENTES:

Según Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00040-M de 9 de enero del 2023, suscrito por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, mediante el cual solicita a la Directora Metropolitana Administrativa, señalando lo siguiente:

(...)Reciba un cordial saludo. De conformidad con las "NORMAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 Y APERTURA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023" que establece en el numeral 4.1. Cierre contable. - Art. (...). - Atrasos. - Los atrasos en los pagos de los gastos de las entidades que conforman el Sector Público, son catalogadas como obligaciones financieras en las cuales no se ha efectuado el pago hasta la fecha de su vencimiento. El vencimiento de las obligaciones deberá estar establecido por la legislación vigente, por acto administrativo válido, o por vía contractual. En el caso de que el vencimiento no fuera establecido por ninguna de las formas descritas, el plazo para el vencimiento será de noventa (90) días desde la fecha de devengamiento, entendiéndose por devengamiento a lo normado en este Código. El registro de fechas de vencimiento de los gastos se realizará en el sistema informático y los atrasos sobre los mismos serán reportados conforme a la norma técnica que emita para el efecto el ente rector de las finanzas públicas." Por lo antes indicado, los derechos y obligaciones que quedaren pendientes de cobro y de pago al 31 de diciembre de cada año, como consecuencia de la aplicación del principio del devengado, serán objeto del tratamiento consignado en las normas técnicas contabilidad gubernamental y de tesorería.

Con este antecedente, considerando que el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", no fue cancelado al

31 de diciembre de 2022 y que el presupuesto asignado a la Dirección Metropolitana Administrativa en ese rubro no cubre el valor pendiente, agradeceré autorizar a quien corresponda el financiamiento por el valor de \$ 403.083,33 (Cuatrocientos tres mil ochenta y tres con 33/100 Dólares de los Estados Unidos de América), no incluye IVA, en la partida 53.02.08 "Servicios de seguridad y Vigilancia", de conformidad al siguiente detalle:

PERIODO	CONTRATO No.	VALOR
DICIEMBRE 2022	26-2022	403.083,33

Es importante mencionar que las obligaciones contraídas con el Contrato No. 26-2022 deben cumplirse hasta el 31 de octubre de 2023.

ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente y al pedido realizado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, y al AUTORIZADO mediante SITRA por la máxima autoridad, en el cual solicita se realice el financiamiento a la partida presupuestaria 53.02.08 "Servicios de seguridad y Vigilancia" por el valor de \$ 403.083,33, debo manifestar lo siguiente:

Una vez que se ha procedido a realizar el análisis respectivo del presupuesto de la Dirección Metropolitana de Administrativa, se desprende, que lo solicitado por el Señor Juan Carlos Herrera, Jefe Encargado de la Unidad de Mantenimiento y Servicios Generales de la Dirección Metropolitana Administrativa, es procedente y necesario realizar el siguiente traspaso de crédito del Proyecto de Gastos Administrativos:

- **Tabla 1: Traspasos de crédito**

CENTRO GESTOR	FONDO	POSICION PRESUPUESTARIA	DENOMINACION	CODIFICADO	INCREMENTO / REDUCCION	NUEVO CODIFICADO	PROYECTO	DESCRIPCION PROYECTO
ZA01A001	002	G/530208/1AA101	Servicios de seguridad y Vigilancia	4.074.851,65	403.083,33	4.477.934,98	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
ZA01A001	002	G/570201/1AA101	Seguros	16.614.139,91	-403.083,33	16.211.056,58	GC00A10100001D	GASTOS ADMINISTRATIVOS
				20.688.991,56	0,00	20.688.991,56		

Fuente: Cédulas presupuestarias SIPARI

CONCLUSIONES

Según la cédula presupuestaria de la Dirección Metropolitana Administrativa, con corte al 10 de enero del 2023, cuenta con la disponibilidad, para realizar el movimiento presupuestario planteado en la tabla 1.

Los movimientos presupuestarios que se detallan en los cuadros de Traspaso de Créditos cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), es decir:

- Los traspasos de créditos son realizados dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos haya disponibilidades suficientes.
- Las partidas presupuestarias de las que se toman los recursos cuentan con la disponibilidad suficiente de fondos.

Los traspasos referidos cumplen con lo dispuesto en las Normativa del Sistema Nacional de las Finanzas Públicas.

RECOMENDACIÓN:

Por lo expuesto, se recomienda se dé el trámite legal pertinente para la aprobación del traspaso presupuestario planteado, esto con la finalidad de atender el requerimiento efectuado por la Dirección Metropolitana Administrativa.

Atentamente,



firmas electrónicamente por el
**SEGUNDO RAFAEL
AGUIRRE MENESES**

Rafael Aguirre Meneses

GESTOR

10-01-2023



Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00040-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2023

PARA: Sra. Abg. Dora Elizabeth Arias Coronel
Directora Metropolitana
DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA

ASUNTO: FINANCIAMIENTO PARA PAGO SERVICIO DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO, CONTRATO No. 26-2022

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo. De conformidad con las “NORMAS PARA EL CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2022 Y APERTURA DEL EJERCICIO ECONÓMICO 2023” que establece en el numeral 4.1. Cierre contable. - Art. (...). - Atrasos. - Los atrasos en los pagos de los gastos de las entidades que conforman el Sector Público, son catalogadas como obligaciones financieras en las cuales no se ha efectuado el pago hasta la fecha de su vencimiento. El vencimiento de las obligaciones deberá estar establecido por la legislación vigente, por acto administrativo válido, o por vía contractual. En el caso de que el vencimiento no fuera establecido por ninguna de las formas descritas, el plazo para el vencimiento será de noventa (90) días desde la fecha de devengamiento, entendiéndose por devengamiento a lo normado en este Código. El registro de fechas de vencimiento de los gastos se realizará en el sistema informático y los atrasos sobre los mismos serán reportados conforme a la norma técnica que emita para el efecto el ente rector de las finanzas públicas.” Por lo antes indicado, los derechos y obligaciones que quedaren pendientes de cobro y de pago al 31 de diciembre de cada año, como consecuencia de la aplicación del principio del devengado, serán objeto del tratamiento consignado en las normas técnicas contabilidad gubernamental y de tesorería.

Con este antecedente, considerando que el “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”, no fue cancelado al 31 de diciembre de 2022 y que el presupuesto asignado a la Dirección Metropolitana Administrativa en ese rubro no cubre el valor pendiente, agradeceré autorizar a quien corresponda el financiamiento por el valor de \$ 403.083,33 (Cuatrocientos tres mil ochenta y tres con 33/100 Dólares de los Estados Unidos de América), no incluye IVA, en la partida 53.02.08 “Servicios de seguridad y Vigilancia”, de conformidad al siguiente detalle:



Municipio
de Quito

Memorando Nro. GADDMQ-DMA-UMYSG-2023-00040-M

Quito, D.M., 09 de enero de 2023

PERIODO	CONTRATO No.	VALOR
DICIEMBRE 2022	26-2022	403.083,33

Es importante mencionar que las obligaciones contraídas con el Contrato No. 26-2022 deben cumplirse hasta el 31 de octubre de 2023.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Carlos Herrera Tayupanta

JEFE DE UNIDAD (E)

**DIRECCIÓN METROPOLITANA ADMINISTRATIVA â UNIDAD DE
MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES**

Anexos:

- contrato_no_26-2022_l&m_seguridad_privada_cia_ltda_(servicio_de_vigilancia)_sie-16.pdf
- COMPROMISO VIGILANCIA 2023-signed-signed-signed.pdf
- Informe administrador noviembre 2022-signed.pdf



Firmado electrónicamente por:
**JUAN CARLOS
HERRERA TAYUPANTA**





Municipio
de Quito

INFORME DE ADMINISTRACION DEFINITIVO No. 1 CONTRATO No.26-2022
PARA EL “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE
LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”
CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2022

FECHA: 14 de diciembre de 2022

SERVICIO: “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

CONTRATISTA: L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA

VALOR TOTAL DE LA COMPRA: \$ 4'837.000,00
No. De Contrato 26-2022

PLAZO: Doce meses contados a partir del 1 de noviembre de 2022.

PERIODO DEL SERVICIO EJECUTADO: 1 al 30 de noviembre de 2022
VALOR EJECUTADO: \$ 403.083,33 NO INCLUYE EL IVA

NARRATIVO

De conformidad al contrato No 26-2022, entre el GAD del Distrito Metropolitano de Quito y L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA el contratista se compromete con la prestación del “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”

ANTECEDENTES:

Con Resolución de Inicio No. GADDMQ-DMA-2022-0056-R y Resolución Rectificatoria No. GADDMQ-DMA-2022-0057-R de 09 de septiembre de 2022, la Directora Metropolitana Administrativa, resolvió ordenar el gasto y autorizar el inicio del procedimiento y, aprobar los pliegos, cronograma y convocatoria del proceso para llevar a cabo la contratación para el “SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”; procedimiento signado con el código No. SIE-MDMQ-AG-16-2022 con un presupuesto referencial de USD. \$ 5'091.912,00 (CINCO MILLONES NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS DOCE CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con 00/100), más IVA”;

Los oferentes habilitados participaron del proceso de puja a través del Portal Institucional, el día 17 de octubre de 2022 desde las 13H00 hasta las 13H15, dando como resultado a un ganador, que es el oferente L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA., con una oferta económica final de USD. 4'837.000,00 (CUATRO MILLONES OCHO CIENTOS TREINTA Y SIETE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) más IVA; lo que representa una rebaja de USD. 254.912,00 (DOS CIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DOCE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100) del presupuesto referencial, lo que corresponde al 5,00621% de ahorro para la institución;

Art. 2.- ADJUDICAR el contrato dentro del Proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MDMQ-AG-16-2022 para el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", al oferente L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTDA. Con RUC 0691700933001, por el valor de la puja electrónica de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4'837.000,00) más IVA, y un plazo de ejecución de 365 días contados a partir de la suscripción del Contrato.

DESARROLLO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Mediante Oficio Nro. GADDMQ-DMA-2022-1574-O del 02 de noviembre de 2022, la Directora Metropolitana Administrativa emite la Designación de Administración de Contrato No. 26-2022, al Señor Juan Carlos Herrera Tayupanta Jefe de Mantenimiento y Servicios Generales (E); contrato suscrito entre el GAD del Distrito Metropolitano de Quito y la compañía L&M DE SEGURIDAD PRIVADA CIA. LTD., para el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", correspondiente al Procedimiento de Contratación Pública No. SIE-MDMQ-AG-16-2022.

El servicio se desarrolla conforme a las certificaciones emitidas por cada una de las dependencias beneficiarias del servicio y se recibe a satisfacción de la Entidad.

La solicitud de pago del servicio prestado se presentó con fecha de 12 de diciembre de 2022, con oficio OF-DV-N-289-I&M.2022 dirigida a la señora Directora Metropolitana Administrativa, correspondiente al servicio prestado en el período del 1 al 30 de noviembre de 2022.

Se adjuntan los pagos al IESS, planillas del IESS y Certificación de Cumplimiento de Obligaciones del IESS emitido el mes de noviembre de 2022, informe técnico del contratista, rol de pagos legalizado, certificados de satisfacción del servicio, avisos de entrada salida del personal.

LIQUIDACION DE PLAZOS

De conformidad a la CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO 7.1.- El CONTRATISTA deberá ejecutar las obligaciones contraídas en el presente instrumento legal, en el plazo de (365) días, contados a partir del siguiente día de la suscripción del Contrato.

Firma del Contrato	31-octubre 2022
Plazo contractual	365 días contados a partir del 01 de noviembre 2022
Fecha en que se cumple el plazo del servicio recibido	30 – noviembre de 2022
Fecha de recepción y constatación del proveedor	12 – diciembre - 2022
Solicitud de fecha de pago	12 – diciembre - 2022
Días de mora	0 días

Como se indica en la liquidación de plazos no se encuentran días de mora.

LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

De conformidad a la "CLÁUSULA NOVENA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO 9.1.- El valor total del presente Contrato es de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 4'837.000,00) más IVA., conforme el siguiente detalle:

Monto del Contrato	\$ 4'837.000,00
Anticipo	\$ 0,00
(-) Multas por mora	\$ 00,00
IVA del total del contrato	\$ 580.440,00
Valor total a pagar del Contrato	\$ 5'417.440,00

PERIODO EJECUTAD O	VALOR MENSUAL no incluye el IVA	VALOR EJECUTADO no incluye el IVA	VALOR EJECUTAD O incluye el IVA	Saldo del Contrato no incluye el IVA
1 al 30 de noviembre de 2022	403.083,33	403.083,33	451.453,33	4.433.916,67

El valor a pagar por el período del 1 al 30 de noviembre de 2022 será \$ 403.083,33 (Cuatrocientos Tres Mil Ochenta y Tres con 33/100) no incluye IVA. corresponderá a la Dirección Financiera o quien haga sus veces las retenciones fiscales y multas si las hubiere. Realizada la verificación del servicio por el Administrador no existe multas generadas en este período.

TOTAL, A CANCELAR

\$ 403.083,33 no incluye el IVA

CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES

Se concluye que el GAD del Distrito Metropolitano de Quito, ha recibido a entera satisfacción el servicio en cuanto a lo determinado en el Contrato No. 26-2022

Conforme **CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO 4.1.-** El CONTRATISTA, se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar las acciones necesarias para cumplir a entera satisfacción con el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO", de acuerdo con las especificaciones previstas en los pliegos y en la oferta que forman parte de este instrumento legal, de conformidad con la Información que dispone la Entidad y los Productos y Servicios Esperados señalados en los Términos de Referencia.

Metodología de trabajo	Cumplida
Operaciones	Cumplida
Supervisiones	Cumplida
Guardia fijo	Cumplida
Servicio	Cumplida
Equipos	Cumplida
Suministros de oficina	Cumplida
Uniformes y vestuario	Cumplida
Comunicaciones	Cumplida
Capacitación	Cumplida
Reubicación de los puestos del servicio de seguridad	Cumplida

PRODUCTOS RECIBIDOS

ITEM	DEPENDENCIA	UBICACIÓN	24 H DE LUNES A DOMINGO	12 H DE LUNES A DOMINGO DIURNAS
1	DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA (DMA)	ESPEJO OE6-34 ENTRE GUAYAQUIL Y VENEZUELA	1	
2	DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS	CALLE GUAYAQUIL N431 Y ESPEJO 1	1	
3	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	CALLE CHILE Y VENEZUELA	1	1
4	DIRECCION DE CATASTROS INFORMATICA	VENEZUELA N-86 Y ESPEJO	1	1
5	EDIFICIO CASA DE LOS PRESIDENTES	MEJIA ENTRE GUAYAQUIL Y FLORES	2	
6	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD	CALLE ESPEJO OE6- 234 Y GUAYAQUIL	1	1
7	SECRETARIA GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL Y PARTICIPACION	CALLE GARCIA MORENO N10-21 Y MEJIA	1	
8	AUDITORIA	MEJIA N5-78 Y VENEZUELA 11	1	
9	DIRECCION METROPOLITANA DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO	XAVIER GUITIERREZ N3-125 Y JUNIN	1	
10	DIRECCION METROPOLITANA GENERAL DE BIENES INMUEBLES	MONTUFAR N4-119	1	
11	JUNTA METROPLITANA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ	CENTRO COMERCIAL MANZANA (INGRESO POR LA VENEZUELA)		1
12	INMUEBLE EX HOGAR	JAVIER GARCIA MORENO N257	1	1
13	INMUEBLE PEREZ PALLARES	VENEZUELA N5-10 Y CHILE	1	1
14	IMPRESA MUNICIPAL	HERMANO MIGUEL 1 CHIMBORAZO N5-37	1	
15	EMILIO UZCATEGUI	MANABI N8-47 Y CUENCA	1	
16	HOSPITAL SAN LAZARO	AMBATO Y GARCIA MORENO	2	
17	CASA DE LAS BANDAS	DON BOSCO N6-41	2	
18	RADIO MUNICIPAL	MONTEVIDEO 102-9 S/N	1	
19	TEATRO CAPITOL	GRAN COLOMBIA N13- 46 SECTOR LA ALAMEDA	1	1
20	ICAM	BENALCAZAR N6-66 Y OLMEDO	1	
21	CASA 707 - SEC DE CULTURA	SECTOR LA RONDA	1	
22	CASA DE LA INCLUSION SAN DIEGO	CHIMBORAZO Y PADRE ALMEIDA	1	



Municipio
de Quito

23	JUNTA METROPLITANA DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LA MUJER Y ADULTO MAYOR	AV 24 DE MAYO	1	
24	PARQUE URBANO CUMANDA	AV 24 DE MAYO EX TERMINAL TERRESTRE	10	
25	CENTRO CULTURAL METROPOLITANO	ESPEJO N3-15 Y GARCIA MORENO	8	
26	CENTRO CULTURAL ICHIMBIA	PARQUE ITCHIMBIA	1	
27	CENTRO CULTURAL LA RONDA	CALLE LA RONDA N999 - VENEZUELA	1	1
28	CENTRO CULTURAL MAMA CUCHARA	LUIS FELIPE CHAVEZ E3-215 Y ROCAFUERTE	2	
29	CASA SINCHOLAGUA	MATILDE ALVAREZ Y RUMICHACA	1	
30	BODEGA DE LA DIRECCION METROPOLITANA ADMINISTRATIVA SHICHOLAGUA	AV MALDONADO Y Y SINCHALOMA	1	
31	CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA QUITUMBE	FRANCISCO A TAHUALPA OESA-113	1	1
32	COLEGIO JUAN WISNETH	REINALDO SANTA CRUZ Y CASAGUALLO SECTOR GUAMANI	1	
33	COLEGIO RICARDO CHIRIBOGA	BOBONAZA Y PEDRO DE CESPEDES	1	1
34	BANDA MUNICIPAL	ECUADOR OE9-102 Y RIO MOYA 1	1	
35	REFUGIO TEMPORAL PARQUE ECOLOGICO SOLANDA	AV TNTE. HUGO ORTIZ Y JOSE ABARCA	1	
36	REPOSITORIO SAN BARTOLO	CALLE MAGLAR ALTO	1	
37	CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA ELOY ALFARO	CESAR CHIRIBOGA Y ALONSO DE ANGULO	1	
38	BIBLIOTECA PARQUE EL EJIDO	PARQUE EL EJIDO 1 1	1	
39	SECRETARIA DE SALUD	JORGE WASHINGTON Y AMAZONAS	1	1
40	CENTRO BENJAMIN CARRION	JORGE WASHINGTON E2-42 Y ULPIANO PAEZ	1	
41	ARCHIVO HISTORICO CIRCACIANA	10 DE AGOSTO N24- 229 Y COLON	1	
42	COLEGIO 9 DE OCTUBRE	FRANCISCO LIZARAZU N24-Y NUÑEZ BONILLA	1	
43	REFUGIO LA CAROLINA	AV ELOY ALFARO Y SHYRIS PARQUE LA CAROLINA PARQUEADERO	1	
44	CENTRO DEPORTIVO IÑAQUITO EX QUITO TENNIS	AV. ATAHUALPA E280 Y NUÑEZ DE VELA	2	4



Municipio
de Quito

45	SECRETARIA DEL AMBIENTE	CDLA. JIPIJAPA AV.RIO COCA EC 85 E ISLA GENOVESA	1	1
46	REPOSITORIO DE LA DMGA DE LOS GRANADOS	AV DE LOS GRANADOS Y JOSE QUERI	1	
47	BODEGA BICENTENARIO DE BIENES Y MUEBLES	AV DE LA PRENSA PASAJE ENRIQUE ITURRALDE N52- A EX AEROPUERTO	1	
48	COLEGIO COTOCOLLAO	COTOCOLLAO ALTO LAS LAGUNAS Y ESCUultores	1	
49	URBANIMAL CALDERON	CALLE LAS SEMILLAS Y PANAMERICANA NORTE (CALDERON)	1	
50	BIBLIOTECA MUNICIPAL LLANO GRANDE	EDUARDO RACINES Y GABRIEL GARCIA MORENO (LLANO GRANDE)	1	
51	ARCHIVO CALDERON	CALLE LUIS BACARY Y GIOVANNI CALLES SECTOR CARAPUNGO	1	
52	CEJ CALDERON			
53	UNIDAD EDUCATIVA CALDERON	TAMAYO Y AGUSTIN GUERRERO MARIANA DE CALDERON	7	
54	REFUGIO TEMPORAL CARAPUNGO	ESTADIO DE LA LIGA BARRIAL DE CARAPUNGO	1	
55	COLEGIO HUMBERTO MATA MARTINEZ	AV EL INCA Y LOS NOGALES	1	
56	COLEGIO HUMBERTO MATA MARTINEZ ZAMBIZA	PARROQUIA ZAMBIZA BLOQUE DOS SUCRE Y AMBATO	1	
57	BIBLIOTECA DE PINTAG	PARROCO RIOFRIO Y ANTIZANA	1	
58	CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTICIA LOS CHILLOS	POLIT LASSO Y OLMEDO CONOCOTO	1	
59	FISCALIA LOS CHILLOS			
60	COLEGIO JULIO M PEÑAHERRERA - AMAGUAÑA	AMAGUAÑA MANUEL DURINI Y ANTONIO	1	
61	COLEGIO MANUEL CABEZA DE VACA ALANGASI	ALANGASI DOS DE FEBRERO Y EUGENIO ESPEJO	1	
62	COLEGIO PEDRO PABLO TRAVERSARI - PINTAG	PINTAG - GENERAL PINTAG 180 Y CALDAS PARQUE CENTRAL PINTAG	1	
63	REFUGIO TEMPORAL PARQUE LA MOYA	CONOCOTO JULIO MORENO PARQUE LA MOYA	1	
64	BIBLIOTECA - TUMBACO	JUAN MONTALVO Y FRANCISCO DE ORELLANA (TUMBACO)	1	
65	CENTRO DE EQUIDAD Y JUSTIVIA TUMBACO	GASPAR DE CARVAJAL ESQUINA, CALLE LOS PINOS CASA S2C-E1-18 BARRIO LA CERAMICA	1	



Municipio
de Quito

66	FISCALIA TUMBACO			
67	COLEGIO RAFAEL ALAVARADO TUMBACO	FRANCISCO ORELLANA Y FRANCISCO ROCAFUERTE PARQUE DE TUMBACO	1	
68	COLEGIO ALFREDO PEREZ GUERRERO SECTOR MINAS	PARROQUIA DE SAN JOSE DE MINAS	1	
69	CEJ LA DELICIA UNION Y PROGRESO	AV LA PRENSA 1	1	
70	CLINICA VETERINARIA	MUNICIPAL EL CALZADO	1	
71	JUNTA PROTECCION DERECHOS ECUATORIANA	S43 E HIPOLITO MENDOZA - SAN FRANCISCO DE QUITUMBE		1
72	JUNTA PROTECCION DERECHOS CALDERON	GEOVANY CALLES LAZCANO Y THOMAS GODOY	1	
73	CEMEI COLIBRI	AV. PICHINCHA Y ESMERALDAS	1	
74	CEMEI EMPLEADOS MUNICIPALES	ESPEJO OE1-45 Y MONTUFAR	1	
75	CEMEI IPIALES	MIRES CE9 Y MEJIA	1	
76	CEMEI SAN ROQUE	CUMANDA OE10-133 Y LIBERTAD	1	
77	CEMEI CAMINITO DE LUZ	GUALVERTO PEREZ Y ANDRES PEREZ	1	
78	CEMEI LA MAGDALENA	INTERIOR DEL MERCADO DE LA MAGDALENA	1	
79	CEMEI LUCIA BURNEO	PASAJE PUNA E6-A125	1	
80	CEMEI UNION Y JUSTICIA	CALLE DE LOS ENCUENTROS 513-331 Y S14 Y ADRIAN NAVARROVERSALLES	1	
81	CEMEI SANTA CLARA	JORGE DROM N39 E INTERIOR DEL MERCADO SANTA CLARA	1	
82	CEMEI LA CAROLINA	ALFONSO PEREIRA INTERIOS MERCADO IÑAQUITO AV. DIEGO DE VASQUEZ	1	
83	CEMEI COTOCOLLAO	BELLAVISTA INTERIOR DEL MERCADO DE COTOCOLLAO	1	
84	CEMEI ABDON VLADIMIR LENIN Y CALDERON LA BOTA	JORGE PIEDRA Y AV OCCIDENTAL	1	
85	CEMEI ANDALUCIA	JULIO RAMOS A LA ALTURA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO	1	
86	CEMEI CARAPUNGO	PULULAHUA Y RIO CAYAMEB	1	
87	CASA CARRION	BELLAVISTA	1	
88	URBANIMAL LOS ILALO	ALANGASÍ LOS CHILLOS	1	
			110	17



En mi calidad de administrador del contrato, ratifico lo informado y solicito que se proceda con el pago del Contrato No. 26-2022 para el "SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"

|Atentamente,



Escaneado electrónicamente por:
JUAN CARLOS
HERRERA
TAYUPANTA

Sr. Juan Carlos Herrera T.

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

No. 26-2022

"SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO"